



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

RESOLUCION No. 008
(10 de febrero de 2015)

"Mediante la cual se otorga un permiso especial para estudio al Dr. Jhonatan Peláez Sáenz, Juez Octavo Penal Municipal de Cartagena"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias y en especial de las concedidas por el artículo 6 del Acuerdo No. 162 de julio 2 de 1996, "Por el cual se reglamenta el permiso especial que contempla el inciso segundo del artículo 139 de la Ley 270 de 1996" y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 10 de febrero de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en su artículo 139, faculta a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para conceder permisos especiales a Magistrados del Tribunal, de Consejo Seccionales y a Jueces de la República para adelantar Cursos de Académicos que requieran tiempo parcial y que no afecten el servicio público de Administración de Justicia.

Que el artículo sexto del Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales la facultad de autorizar los permisos especiales que soliciten los Jueces de la República de sus respectivas competencias territoriales.

Que el artículo 2º de la norma ibídem, dispone que "se podrán otorgar permisos especiales para adelantar cursos de especialización, en la modalidad de semipresenciales, que demanden hasta cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos"

Que el doctor JHONATAN PELÁEZ SÁENZ, Juez Octavo Penal Municipal de Cartagena, mediante oficio recibido el 02 de febrero del presente año, solicita a la Sala Administrativa de esta Corporación que se le otorgue permiso especial para asistir a la Maestría en Derecho Penal y Criminología, que se encuentra cursando en la Universidad Libre de Barranquilla, en las siguientes fechas:

- 1.- Febrero 20 de 2015
- 2.- Marzo 6 y 27 de 2015
- 3.- Abril 10 y 24 de 2015
- 4.- Mayo 8, 15, 22 y 29 de 2015
- 5.- Junio 12 de 2015

Que de la solicitud del doctor JHONATAN PELÁEZ SÁENZ, se puede observar que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo 162 de 1996, éstos son el de temporalidad, la afirmación que con el estudio a realizar no se afectará la prestación del servicio público de la justicia, que el Despacho a su cargo no presenta congestión ni atraso judiciales, y la constancia expedida por la Institución de Educación Superior donde consta que el calendario académico con indicación detallada de las fechas del programa que cursará.



Que así mismo, se observa el visto bueno de la situación que envuelve al doctor JHONATAN PELÁEZ SÁENZ, por parte del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena.

Que el presente permiso se concederá, siempre y cuando no se afecte la eficaz y pronta prestación del servicio de administración de justicia en ningún ámbito y en lo relacionado con el giro ordinario de las funciones del Juzgado que regenta el doctor JHONATAN PELÁEZ SÁENZ,.

En consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Permiso Especial al doctor JHONATAN PELÁEZ SÁENZ, Juez Octavo Penal Municipal de Cartagena, para ausentarse de su cargo y poder asistir a las sesiones de la Maestría en Derecho Penal y Criminología, que se encuentra cursando en la Universidad Libre de Barranquilla, en las siguientes fechas:

- 1.- Febrero 20 de 2015
- 2.- Marzo 6 y 27 de 2015
- 3.- Abril 10 y 24 de 2015
- 4.- Mayo 8, 15, 22 y 29 de 2015
- 5.- Junio 12 de 2015

PARÁGRAFO PRIMERO: El permiso para todos los efectos legales se entenderá no otorgado si la fecha concedida coincide con un turno de Audiencias de Control de Garantía, salvo que haya cambio de turno.

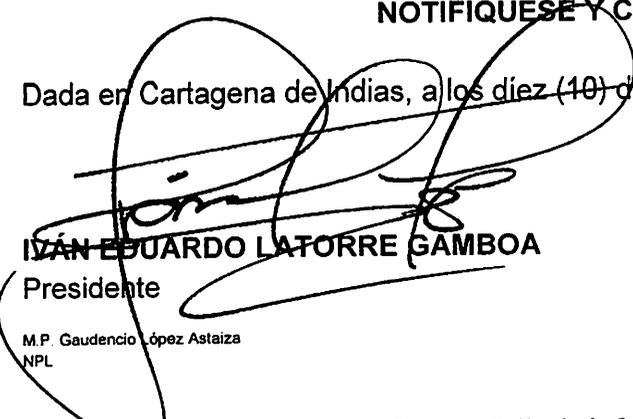
PARÁGRAFO SEGUNDO: El solicitante deberá comunicar a la Sala Administrativa cualquier variación que se produzca en el cronograma de clases presenciales de la Maestría.

ARTÍCULO 2°: Notificar personalmente de la presente Resolución al doctor JHONATAN PELÁEZ SÁENZ, Juez Octavo Penal Municipal de Cartagena, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la autoridad que profirió la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Informar de esta decisión al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, por intermedio de su Presidenta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los diez (10) días del mes de febrero de 2015.


IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Gaudencio López Astaiza
NPL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



Juef
02/02/2015
2:19 pm

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
Centro, La Matuna, Plazoleta Benkos Biohó, Complejo Judicial de Cartagena
3er Piso

Cartagena de Indias, dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

**PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA DEL H. CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOLIVAR**

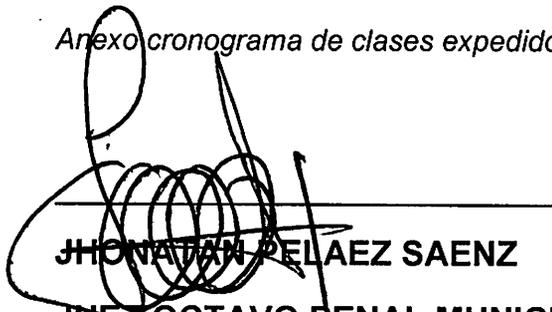
Estimado doctor, por medio de la presente, y en mi calidad de JUEZ OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS, solicito respetuosamente concederme COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO de conformidad con el art. 139 de la Ley 270 de 1996, con la finalidad de asistir a clases de Maestría en Derecho Penal y Criminología en la Universidad Libre de Barranquilla.

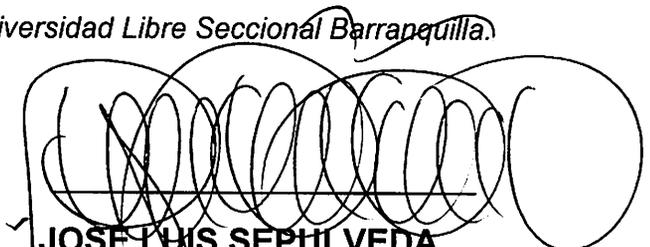
Los días en que solicito comisión de estudio son los siguientes: FEBRERO 6 y 20, MARZO 6 y 27; ABRIL 10 y 24; MAYO 8, 15, 22 y 29; JUNIO 12.

De igual manera manifiesto que en las fechas indicadas no me encuentro en turno de HABEAS CORPUS, no dejaré acciones de tutelas pendientes por resolver. Tampoco me encuentro en disponibilidad nocturna para el ejercicio de la función de control de garantías, ni tengo asignado turno de fin de semana.

Esta solicitud cuenta con la aprobación del doctor JOSE LUIS SEPULVEDA, JUEZ COORDINADORA DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA.

Anexo cronograma de clases expedido por la Universidad Libre Seccional Barranquilla.


JHONATAN DELAEZ SAENZ
JUEZ OCTAVO PENAL MUNICIPAL


JOSE LUIS SEPULVEDA
JUEZ COORDINADOR CSJ



UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA

CRONOGRAMA DE CLASES / 2015 -1

CURSOS	N° DE CRÉDITOS	H T P	H T I	FECHA
CURSO: Teoría del delito II DOCENTE: ALEJANDRO GOMEZ JARAMILLO	3	48	96	Enero 30-31 Febrero 6-7 Febrero 20-21
CURSO: Investigación II 2 32 64 junio 5-6 DOCENTE: NURYS ESTER TORREGROSA	2	32	64	Marzo 6-7 Marzo 27-28
CURSO: teoría de la prueba penal DOCENTE: GONZALO LOZANO	3	48	96	Abril 10-11 Abril 24-25 Mayo 15-16
CURSO: optativa 1 - valoración de evidencias forenses DOCENTE: CARLOS VALDEZ MORENO	2	32	64	Mayo 8-9 Mayo 22-23
CURSO: criminología aplicada DOCENTE: pablo Emilio Gonzales	2	32	64	Mayo 29-30 Junio 12-13

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



09 FEB 2015

Juap.
05-02-2015
10:57 AM

Ampliación

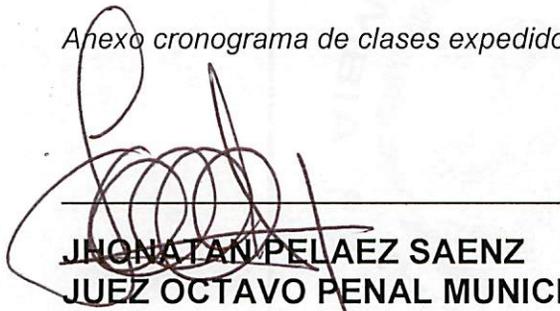
**JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**
Centro, La Matuna, Plazoleta Benkos Biohó, Complejo Judicial de Cartagena
3er Piso

Cartagena de Indias, cinco (5) de febrero de dos mil quince (2015).

**DOCTOR
GUADENCIO LOPEZ ASTAIZA
MAGISTRADO SALA ADMINISTRATIVA DEL H. CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOLIVAR**

Estimado doctor, en respuesta a su oficio No. MSA 145-0021 de fecha 4 de febrero de 2015, me permito complementar mi petición de comisión especial de estudio manifestando que en las fechas solicitadas FEBRERO 6 y 20, MARZO 6 y 27; ABRIL 10 y 24; MAYO 8, 15, 22 y 29; y JUNIO 12, NO SE AFECTARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE LA JUSTICIA. Del mismo modo le manifiesto que mi despacho no presenta congestión ni atrasos judiciales.

Anexo cronograma de clases expedido por la Universidad Libre Seccional Barranquilla.


**JONATHAN PELÁEZ SAENZ
JUEZ OCTAVO PENAL MUNICIPAL**



UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA

CRONOGRAMA DE CLASES / 2015 -1

CURSOS	N° DE CRÉDITOS	H T P	H T I	FECHA
CURSO: Teoría del delito II DOCENTE: ALEJANDRO GOMEZ JARAMILLO	3	48	96	Enero 30-31 Febrero 6-7 Febrero 20-21
CURSO: Investigación II 2 32 64 junio 5-6 DOCENTE: NURYS ESTER TORREGROSA	2	32	64	Marzo 6-7 Marzo 27-28
CURSO: teoría de la prueba penal DOCENTE: GONZALO LOZANO	3	48	96	Abril 10-11 Abril 24-25 Mayo 15-16
CURSO: optativa 1 - valoración de evidencias forenses DOCENTE: CARLOS VALDEZ MORENO	2	32	64	Mayo 8-9 Mayo 22-23
CURSO: criminología aplicada DOCENTE: pablo Emilio Gonzales	2	32	64	Mayo 29-30 Junio 12-13